



28 de julio 2021
DP-OGD-0725-2021

Señor
Alexander Solís Delgado
Presidente
Comisión Nacional de Emergencia (CNE)

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. El día 28 de julio de se recibió mediante correo electrónico, oficio OF-ADITIBRI No. 187-2021, sobre las afectaciones causadas por las inundaciones en las comunidades del territorio indígena Bribri, Talamanca, suscrita por los señores, Ramón Buitrago S., Emmanuel Buitrago P. y Luis País M., Presidente, Vicepresidente y Secretario de la Asociación de Desarrollo Integral Bribri Talamanca, por medio de la cual solicitan ayuda urgentemente.

Sin embargo, por razones de competencia, en razón de la materia y con fundamento en los artículos 1°, 4°, 11, 59 y 60 de la Ley N° 6227 “Ley General de la Administración Pública” del 2 de mayo de 1978, se procede a remitir dicha gestión para su conocimiento y el trámite que en Derecho corresponde, conforme a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico y atribuidas a la institución a su digno cargo.

Se solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde respuesta directa a los interesados en el lugar de notificaciones: aditibritalamanca@gmail.com y **nos remita copia de la gestión atendida**, a efectos de dar por tramitada la gestión y proceder al archivo. Se determina un plazo de hasta 10 días hábiles de conformidad con el artículo 27 de la Constitución Política, el artículo 32 y siguientes de la Ley de Jurisdicción Constitucional, y la Ley de Regulación del Derecho de Petición N°9097.

Atentamente,

Alexa Benavides Ayala
Jefa
Gestión Documental
Presidencia de la República

ABA/EAC

Anexo: nota de solicitud de los interesados y adjuntos

C: Señor Ramón Buitrago S., Presidente de ADITIBRI.
Viceministerio de Asuntos Políticos y Diálogo Ciudadano.